



14

**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

¡03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 22 JUN 2021

**PROCESO EJECUTIVO RAD. 2019-0494**

La apoderada de la parte ejecutante deberá aclarar su solicitud visible a folio 12 de la presente encuadernación, toda vez que el vehículo de placas que allí refiere ya se encuentra debidamente embargado por cuenta del presente proceso, según da cuenta la misma documentación que anexa con su pedimento.

NOTIFÍQUESE (2),

  
**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**  
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
BOGOTÁ D.C.  
La anterior providencia se notifica por anotación  
Estado No. 46, hoy **23 JUN 2021**  
  
AMANDA RUTH SALINAS CELIS  
Secretaria

oficio

patricia gonzalez vergara <347patricia@gmail.com>

Jue 18/03/2021 3:42 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (261 KB)

juzgado 3 civil circuito.pdf;

dentro del proceso 2019-494

demandante : vehifinanzas

demandado : javier alonso mogollón

SEÑOR

JUEZ 3° CIVIL DEL CIRCUITO

BOGOTA. D. C.

REF: PROCESO No 2019—494

EJECUTIVO DE VEHIFINANZAS

CONTRA JAIVER ALONSO MOGOLLON JOYA

La suscrita CARMEN BEATRIZ MARTINEZ SANCHEZ Abogada en ejercicio, portadora de la T.P. 40759 del C.S.de la J. con c.c 41.636915, obrando en mi calidad de apoderada de la parte demandante, muy respetuosamente me permito:

SOLICITAR

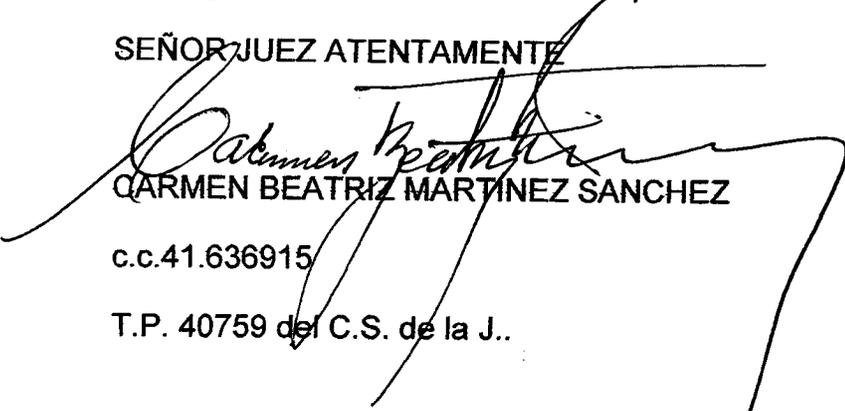
Me permito solicitar se digno ordenar el EMBARGO del TAXI DE PLACAS VEQ474 MARCA HYUNDAI, COLOR AMARILLO, con las demás características en el CERTIFICADO que anexo al presente, que se encuentra de propiedad y en posesion del demandado .

Manifestacion que formule bajo la gravedad del juramento

Anexo el CERTIFICADO DE TRADICION DEL TAXI ,para que sea agregado al proceso y para lo pertinente.

Le ruego al señor Juez acceder a mi petición.

SEÑOR JUEZ ATENTAMENTE

  
CARMEN BEATRIZ MARTINEZ SANCHEZ

c.c.41.636915

T.P. 40759 del C.S. de la J..



## CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

Nro. CT902082856

El vehículo de placas VEQ474 tiene las siguientes características:

Placa:	VEQ474	Clase:	AUTOMOVIL
Marca:	HYUNDAI	Modelo:	2008
Color:	AMARILLO	Servicio:	PÚBLICO
Carrocería:	HATCH BACK	Motor:	G4HC7M299060
Serie:	MALAB51GP8M235054	Línea:	ATOS PRIME
Chasis:	MALAB51GP8M235054	Capacidad:	Psj: 5 Sentados: 5 Pie: 0
VIN:		Puertas:	5
Cilindraje:	999	Estado:	ACTIVO
Nro. de Orden:	37670 CENSADO : SI	Fecha matrícula:	26/01/2008
Combustible:	GASOLINA		

Tarjeta de operación: 1839353  
Fecha de expedición T.O.: 07/09/2020

Radio de acción: URBANO

Manifiesto de aduana o Acta de remate: 01186100620875 con fecha de importación 26/12/2007, B/ventura.

Empresa Afiliadora: RADIO TAXI AEROPUERTO S.A.

### Medidas cautelares vigentes

Inscrita

EMBARGO según oficio 1797 del 16/09/2019, Radicado en SDM el 31/10/2019 Nro de expediente 201900494, Proferido de JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO 3 CRA 9 # 11 - 45 PISO 6 de BOGOTÁ, dentro del proceso: Ejecutivo Singular de VEHIFINANZAS S A S en contra de JAIVER ALONSO MOGOLLON JOYA.

### Prenda o pignoración

Limitación a la propiedad: PRENDA a: VEHIFINANZAS S A S

### Propietario(s) Actual(es)

JAIVER ALONSO MOGOLLON JOYA, CÉDULA DE CIUDADANÍA 80136443.

### Historial de propietarios

(0) - Usuario / (1) - carpeta

Carrera 13a No 29-26 - Local 151  
Parque Central Bavaria | Bogotá, Colombia  
PBX: 291 67 00 / 291 69 99 - www.simbogota.com.co  
contactenos@simbogota.com.co  
Contrato de concesión 071 de 2007



PLACA: VEQ474

Página 2 de 2

**CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN****Nro. CT902082856**

06/05/2016 De OMAR CAMARGO MILLAN, A JAIVER ALONSO MOGOLLON JOYA, Traspaso

**Cambio de color**

Fecha	Anterior	Nuevo
26/01/2008	ROJO DINASTIA	AMARILLO

**Historial de Tarjetas de Operación**

RADIO TAXI AEROPUERTO S.A. ; T.O. Nro.1049048 ; 26/08/2008  
 RADIO TAXI AEROPUERTO S.A. ; T.O. Nro.1126885 ; 11/09/2009  
 RADIO TAXI AEROPUERTO S.A. ; T.O. Nro.1190569 ; 16/09/2010  
 RADIO TAXI AEROPUERTO S.A. ; T.O. Nro.1257578 ; 22/09/2011  
 RADIO TAXI AEROPUERTO S.A. ; T.O. Nro.1327696 ; 12/09/2012  
 RADIO TAXI AEROPUERTO S.A. ; T.O. Nro.1388465 ; 02/09/2013  
 RADIO TAXI AEROPUERTO S.A. ; T.O. Nro.1468347 ; 31/10/2014  
 RADIO TAXI AEROPUERTO S.A. ; T.O. Nro.1539856 ; 18/11/2015  
 RADIO TAXI AEROPUERTO S.A. ; T.O. Nro.1578960 ; 15/09/2016  
 RADIO TAXI AEROPUERTO S.A. ; T.O. Nro.1651138 ; 06/09/2017  
 RADIO TAXI AEROPUERTO S.A. ; T.O. Nro.1717436 ; 12/09/2018  
 RADIO TAXI AEROPUERTO S.A. ; T.O. Nro.1781725 ; 24/09/2019  
 RADIO TAXI AEROPUERTO S.A. ; T.O. Nro.1839353 ; 07/09/2020

**Historial de Medidas Cautelares**

EMBARGO inscrita el 15/10/2015; Proferido por JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 49. Dentro del proceso: Ejecutivo Singular; fue levantada el 03/05/2016.

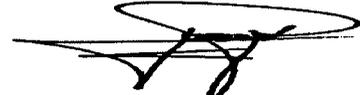
**Observaciones:**

Dado en Bogotá, 15 de marzo de 2021 a las 11:06:13

A solicitud de: JAZMIN ANDREA RODRIGUEZ ACERO con C.C. C53091358 de Bogota.



**ALEJANDRA ROJAS POSADA**  
 Directora de Atención al Ciudadano  
 Secretaría Distrital de Movilidad



**JUAN P. RAMIREZ**  
 Director de Operaciones  
 Servicios Integrales para la Movilidad - SIM

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el paragrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.

(0) - Usuario / (1) - carpeta

Carrera 13a No 29-26 - Local 151  
 Parque Central Bavaria | Bogotá, Colombia  
 PBX: 291 67 00 / 291 69 99 - www.simbogota.com.co  
 contactenos@simbogota.com.co  
 Contrato de concesión 071 de 2007



**JUICADO TERCERO CIVIL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Al Despacho del Señor Juez informando que:

- 1. En firme el auto anterior
- 2. Venció el término del traslado contenido en el auto anterior
- La (s) parte (s) se pronunció (aron) en tiempo: **SI** **NO**
- 3. Se presentó la anterior solicitud para resolver
- 4. Ejecutoriada la providencia anterior para costas
- 5. Al Despacho por reparto
- 6. Se dio cumplimiento al auto anterior
- 7. Con el anterior escrito en \_\_\_\_\_ folios
- 8. Venció el término de traslado del recurso
- 9. Venció el traslado de liquidación
- 10. Se recibió de la Honorable Corte Suprema de Justicia
- 11. Solicitud medida

Bogotá

27 MAY 2021 / 2

Secretario

